## CORRESPONDE EXPTE N° 0118/89

## **DECRETO**

<u>ARTICULO 1º</u>) Dispóngase la utilización del reverso del mural existente en el Hall del Palacio Municipal, a efectos de exhibir en el mismo las copias de ordenanzas, decretos, y resoluciones más importantes del Honorable Concejo Deliberante.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 16 de 1989.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0020/89.-